

de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM.276/94 CAZA**INTERESADO:** VITORIA RUIZ, BERNARDINO (D.N.I. 72.779.125)**ULTIMA DIRECCION:** Antonio Machado, 22 de CALAHORRA**HECHOS DENUNCIADOS:** Perros sueltos cazando dentro de Coto de Caza, en Los Agudos, (Calahorra), el 4-6-94.**INFRACCION NORMA LEGAL:** art. 26.4 y 38.13 Ley 4/89 de 27 de Marzo. Art. 10 Orden Consejería de Medio Ambiente de 28-7-93.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 18 de Enero de 1.995.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos

III.A.39

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM.402/94 CAZ**INTERESADO:** SAENZ SANTAMARIA, DAVID**ULTIMA DIRECCION:** Artesanos (VAREA), en Logroño**HECHOS DENUNCIADOS:** Tenencia sin autorización de jilgueros, verdicillo y pardillo. Tenencia de artes no autorizadas para la captura de animales (pegamento). En Varea, el día 18-8-94**INFRACCION NORMA LEGAL:** Arts. 33.2, 34.a, 38.10 y 38.13 Ley 4/89 de 27 de Marzo. Arts. 8 y 6.1 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 4-1- 1994.**INFRACCION CORRESPONDIENTE:** LEVE**SANCION CORRESPONDIENTE:** 45.000 ptas.**EXPEDIENTE NUM.403/94 CAZ****INTERESADO:** SAENZ SANTAMARIA, DIEGO**ULTIMA DIRECCION:** Artesanos (VAREA), en Logroño**HECHOS DENUNCIADOS:** Tenencia sin autorización de jilgueros, verdicillo y pardillo. Tenencia de artes no autorizadas para la captura de animales (pegamento). En Varea el día 18-8-94**INFRACCION NORMA LEGAL:** Arts. 33.2, 34.a, 38.10 y 38.13 Ley 4/89 de 27 de Marzo. Arts. 8 y 6.1 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 4-1- 1994.**INFRACCION CORRESPONDIENTE:** LEVE**SANCION CORRESPONDIENTE:** 45.000 ptas.**EXPEDIENTE NUM.416/94 CAZA****INTERESADO:** MIQUELEZ, RARO, FELIX (D.N.I. 72.661.919)**ULTIMA DIRECCION:** B.Cuerpo Guardia Civil, 6, 3º A de LOGROÑO**HECHOS DENUNCIADOS:** Cazador en Coto sin permiso, en Zamaca (Rodezno) el día 30 Agosto 1.994.**INFRACCION NORMA LEGAL:** Arts. 33.3, 38.10 Ley 4/89 de 27 de Marzo.**INFRACCION CORRESPONDIENTE:** LEVE**SANCION CORRESPONDIENTE:** 30.000 ptas.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Consejería de Medio Ambiente se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D.

Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza,

éstos podrán ser recusados en los terminos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, proponer las pruebas que consideren oportunas y concretar los medios de defensa que pretendan valerse, todo ello citando el número de expediente.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO. En caso de no efectuarse alegaciones dentro de dicho plazo la iniciación de expediente será considerada como propuesta de resolución.

El reconocimiento expreso de la responsabilidad por parte del infractor, así como el pago de la sanción citada, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 18 de Enero de 1.995.— El Secretario del Expediente, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos

III.A.40

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM.514/94 CAZA**INTERESADO:** CALVO SANCHEZ DE LA NIETA, RUBEN (D.N.I. 16.561.029)**ULTIMA DIRECCION:** Villegas, 20, 2º A de LOGROÑO**HECHOS DENUNCIADOS:** Utilización de procedimientos no autorizados para la captura de animales (liga). Captura de jilgueros sin autorización, en Barrio de Yague (Logroño), el día 23-10-94.**INFRACCION NORMA LEGAL:** Arts. 26.4, 33.2, 34.a, 38.10 y 38.13 Ley 4/89 de 27 de Marzo. Arts. 2, 8, y 6.1 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 18-7-94.**INFRACCION CORRESPONDIENTE:** LEVE**SANCION CORRESPONDIENTE:** 45.000 ptas.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Consejería de Medio Ambiente se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. José Gómez Amo y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza, éstos podrán ser recusados en los términos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, proponer las pruebas que consideren oportunas y concretar los medios de defensa que pretendan valerse, todo ello citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO. En caso de no efectuarse alegaciones dentro de dicho plazo la iniciación de expediente será considerada como propuesta de resolución.

El reconocimiento expreso de la responsabilidad por parte del infractor, así como el pago de la sanción citada, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 18 de Enero de 1.995.— El Secretario del Expediente, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Notificación de propuesta de resolución

III.A.41

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el arts. 59.4 de la Ley arriba citada.